

en el expediente, y habiendose tratado fñe el pla-
zo que conbendra señalar a dho vecinos para
que satisfagan el importe a la sal que se les
reparta se agionó el mes de Agosto a cada
año por ser este el tiempo mas florido, y pro-
porcionado para que comodamte executen en
el sus pagos

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmó
dho Sr. Regente y dos de los Cab. Capitulares
que yo el En. Mayor subyuntant. doy fe =

Sabido

Guerrero

En B. de
Mayor

Ante mi

Miguel Beres
D. de

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lince
a doce dias del mes de Junio de mil setec.
noventa y ocho años, se juntaron a Concejo
los S. de Lince Jurado y Regim. de ella, en la
Sala que acostumbraban para tratar cosas
tocantes al servicio de S. M., bien y utilidad
de esta Republica a saber: El Sr. Jn

D

